

Los productos con sello DOP e IGP han de excluirse del Nutri-Score

Desde la Asociación Española de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas -ORIGEN ESPAÑA- hemos venido demandado **la exclusión del etiquetado frontal o semáforo nutricional Nutri-Score en los productos agroalimentarios con esquema de calidad diferenciada DOP** (Denominación de Origen Protegida) e IGP (Indicación Geográfica Protegida).

En ORIGEN ESPAÑA somos conscientes de la prioridad en la política de la Comisión Europea de ofrecer a los consumidores sistemas de etiquetado en los envases que les ayuden a tomar decisiones sobre alimentos teniendo en cuenta su salud, información que nos parece de gran valor (estrategia Farm to Fork). Sin embargo, este tipo de etiquetados **pueden ser muy perjudiciales para los productos agroalimentarios con etiquetado europeo de calidad diferenciada**, es decir, para aquellos que cuentan **con sellos DOP o IGP** y que, hay que recalcar, son los únicos con una certificación de la CE que los vincula a un origen.

Por ello, desde hace meses hemos expresado nuestra inquietud a las distintas administraciones por la implementación en España, por parte del gobierno, del sistema Nutri-Score, aportando razones de nuestro posicionamiento y posibles alternativas. En este debate, nos gustaría señalar que el sector de las indicaciones geográficas se ha mostrado unido, se trate o no de productos que se pueden ver afectados por este etiquetado.

Nuestra postura es que dichos alimentos, con múltiples propiedades nutricionales, queden excluidos de este etiquetado, como productos tradicionales, con historia y valores diferenciales, tanto en su elaboración como uso de ingredientes. Además, partimos de la base de que hay que tener en cuenta más variables que sólo la puntuación calórica de los alimentos, por ejemplo, los **ingredientes naturales de estos productos y los procesos empleados para su obtención**. Por eso, un argumento orientado hacia la defensa del consumidor y de los hábitos saludables en nutrición es que el **consumo de productos DOP e IGP supone consumir alimentos naturales, elaborados con las mejores materias primas y con procedimientos tradicionales**, que aportan nutrientes como proteínas, grasas, vitaminas y minerales de alta calidad e imprescindibles para el correcto desarrollo. Esto lo garantizan todos los productos amparados por una denominación de calidad, sean aceites de oliva, jamones, quesos o turrone, con sellos DOP o IGP, que el semáforo situaría en rojo. Mientras, a un alimento procesado light o bajo en sal, lo situará en verde sin tener en cuenta la calidad de las materias primas utilizadas, ni los procesos a que haya sido sometido para su producción.

Además, los productos con DOP e IGP tienen características diferenciales y en ellos **sería inviable la reformulación** en caso de que quisieran optar a una escala más benévola en el semáforo nutricional, pues no podrían seguir siendo productos con DOP o IGP. No podemos

rebajarles las grasas, azúcares, sal... porque si se hiciera ya no serían esos productos. Y, sobre todo, defendemos que son **alimentos que tienen cabida en una dieta equilibrada en su justa medida, en las raciones y cantidades recomendadas**. Nuestra cultura gastronómica (certificada y controlada), nuestra cultura de la calidad diferenciada (Indicaciones Geográficas) no se puede ni debe reformular. De hecho, eso sería contrario a la esencia de las DOP e IGP.

Por todo ello, nos parecen más razonables otros tipos de etiquetado, como puede ser el italiano, y nuestra defensa respalda a los más de 195.155 operadores primarios vinculados con las denominaciones de origen en nuestro país y a las 3.455 industrias adscritas. Las **DOP e IGP agroalimentarias españolas deberían estar excluidas de este tipo de etiquetados como forma de protegerlas, preservarlas y darles valor de cara a los consumidores**.

Rebeca Vázquez Poza

coordinadora general de la Asociación Española de Denominaciones de Origen – ORIGEN ESPAÑA–, entidad que cuenta con una **representatividad del 80% del valor económico de las indicaciones geográficas agroalimentarias españolas**.